



**COMPañÍA DE TRANSPORTE
PESADO S.A. CECHACOTRANS.**

Resolución N° 023 -C90-013-2013-ANT

TELÉFONO: 0998199313 - 0997412361

Correos: berfig@hotmail.es / ciacechacotrans10@outlook.com
CHARAPOTÓ - SUCRE. MANABÍ

INFORME DE RAZONABILIDAD DEL COMISARIO

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE
PESADO S.A. CECHACOTRANS.**

Charapotó.

En base a mi cargo de COMISARIO de esta compañía denominada COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. CECHACOTRANS., de conformidad con el artículo 265 de la Ley de compañías he revisado los sustento y anexos que avalan el Balance Anual del año 2019 a ser presentado ante la Junta de Accionistas, los mismos que no muestran dolo en su realización y están de acuerdo a las normas contable vigentes y debidamente respaldado, por lo que abalizó su razonabilidad.

Esta revisión fue efectuada mediante una observación de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es todo cuanto puedo informar del periodo 2019 ya finalizado.

Charapotó, 30 de marzo de 2020

Atentamente,

Sr. José Manuel Conforme Barreto

COMISARIO

C.I.1303466963

berfig@hotmail.es

Correo Electrónico